



**CONVOCATORIA ANUAL
DE PROGRAMACIÓN
FUNDACIÓN MUSEO VIOLETA PARRA
2023**



MUSEO
Violeta
Parra



1.- Presentación

La Fundación Museo Violeta Parra, es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, creada el 19 de noviembre de 2014, con la finalidad de conservar, restaurar, difundir y poner en valor la vida, obra y legado de Violeta Parra.

Por primera vez en su historia, la Fundación busca incorporar a las comunidades en el proceso de diseño de su programación anual, democratizando el acceso de artistas, gestores, investigadores y organizaciones culturales comunitarias a esta. Con ello, se busca contribuir al fortalecimiento de una oferta programática participativa y de enfoque territorial, apoyando procesos que se desarrollan en diversos territorios y comunidades de nuestro país.

En este marco, la presente convocatoria es una invitación a adentrarse en el universo creativo de Violeta Parra, así como estimular las capacidades de expresión creativa, el uso de los espacios públicos y el trabajo en red, todos, elementos necesarios y vitales para la vida en comunidad.

Fundación Museo Violeta Parra.

Santiago, febrero de 2023.

2.- *Objetivo de la convocatoria*

La presente convocatoria tiene como objetivo fortalecer la participación de la comunidad en el quehacer de la Fundación Museo Violeta Parra, a la vez que contribuir al desarrollo de una oferta programática descentralizada, estimulando la participación de artistas, gestores culturales, investigadores y organizaciones culturales de base en este proceso.

La iniciativa, busca apoyar el desarrollo de actividades únicas (de una sola jornada y/o versión) y de pequeño formato a realizarse de forma presencial en diversos espacios públicos y/o privados.

Para ello, se recibirán propuestas para la realización de talleres, conciertos, conferencias, funciones a realizarse durante el año 2023, tanto en la Región Metropolitana, como en el conjunto del territorio nacional.

3.- *De las actividades*

- a) Se recibirán propuestas para el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Talleres.
 - Conciertos de grupos y solistas.
 - Charlas y conferencias.
- b) La propuesta de iniciativa se desarrollará en el respectivo formulario de postulación, donde se consignará su descripción, objetivos, lugar de realización, entre otros aspectos.
- c) Las actividades deben ser gratuitas y garantizar una adecuada información que favorezca la participación y acceso de la población en el lugar en que esta se realizará.
- d) La Fundación apoyará este proceso con el pago de los honorarios de acuerdo a su tarifario 2023, así como en difusión, siendo de responsabilidad del proponente la búsqueda del lugar para el desarrollo de la actividad, así como los medios técnicos y la convocatoria del público.

4.- Participantes

La presente convocatoria está dirigida a artistas, gestores culturales, investigadores, colectivos, organizaciones sociales y culturales de base, residentes en Chile, que cuenten con experiencia demostrable en las materias contenidas en las presentes bases.

No podrán participar de la presente convocatoria, funcionarios y Directores de la Fundación Museo Violeta Parra y sus familiares directos, así como las personas que hayan sido beneficiadas con invitación a participar de la programación del museo durante el año 2022.

5.- De la postulación

- a) La presente convocatoria estará abierta desde el 14 de febrero al 16 de marzo de 2023.
- b) Las propuestas deberán ser presentadas únicamente en el formulario disponible en el sitio web www.museovioletaparra.cl con todos los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos. No se aceptarán postulaciones en otros formatos.
- c) Durante el período de vigencia de la convocatoria, los postulantes podrán realizar consultas al correo electrónico convocatoria@museovioletaparra.cl
- d) Para el uso de espacios, es deseable contar con las respectivas cartas de compromiso de parte de organizaciones y/o instituciones responsables, así como de otras que colaboren con el desarrollo de la iniciativa.
- e) En el caso de conferencias, es requisito el envío de un resumen ejecutivo del tema a abordar.
- f) En el caso de talleres, un resumen de los objetivos y metodología de la actividad a realizar.
- g) Si la iniciativa contempla la utilización de obras de terceros, debe acreditar la autorización del titular de la propiedad intelectual (archivo digital PDF o jpg).

6.- Aportes

Las iniciativas que resulten seleccionadas por la presente convocatoria, formarán parte de la programación 2023 de la Fundación Museo Violeta Parra, recibiendo:

- a) Una retribución económica líquida, de acuerdo al siguiente tarifario:
 - Conciertos presenciales: \$370.000.-
 - Conciertos modalidad virtual (regiones distintas a Santiago): \$300.000.-
 - Talleres presenciales: \$230.000.-
 - Charlas y conferencias: \$120.000.-
- b) La elaboración de un afiche promocional y la difusión de la actividad en las redes sociales y cartelera mensual de la institución.
- c) La extensión de cartas de patrocinio para la gestión de espacios u otras gestiones relacionadas al desarrollo de la actividad, de ser necesario.

7.- Evaluación y selección de las propuestas

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un jurado integrado por la Fundación y especialistas externos en las diversas disciplinas y áreas que integran la presente convocatoria, privilegiando aquellas iniciativas que:

- a) Aborden la obra, legado y proyección de Violeta Parra en sus diversas facetas. (no excluyente).
- b) Fortalezcan la participación cultural de la comunidad y el uso de los espacios públicos.
- c) Fomenten la inclusión de grupos preferentes como infancias, estudiantes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, de territorios aislados, entre otros.
- d) Estimulen el trabajo colectivo y el fortalecimiento de la asociatividad.

La evaluación se realizará en base a los siguientes criterios:

• Vinculación con la obra de Violeta Parra	25
• Calidad de la propuesta	25
• Pertinencia con la presente convocatoria	25
• Incorporación de públicos preferentes	25

El listado de propuestas seleccionadas será anunciado mediante la publicación en el sitio web del museo y mediante correo electrónico dirigido a cada una de las iniciativas seleccionadas.

En el caso de las iniciativas pertenecientes a la Región Metropolitana, su realización se podrá llevar a cabo indistintamente en el lugar propuesto o, en los espacios pertenecientes a instituciones colaboradoras del museo.

8.- De la ejecución

- a) Las iniciativas seleccionadas en la presente convocatoria deberán ser realizadas entre el 10 de abril y 26 de diciembre de 2023.
- b) Para efectos del registro, el responsable de la iniciativa deberá completar la "Ficha de registro de actividades", así como referir a la Fundación el respectivo registro fotográfico de la actividad.
- c) Una vez realizada la actividad, recepcionados conforme la "Ficha de registro de actividades" con sus respaldos, y emitida la respectiva Boleta de Honorarios, la Fundación procederá a realizar el pago de la retribución comprometida.

9.- Disposiciones generales

- a) La sola presentación de una propuesta a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.
- b) Una vez definidas las iniciativas seleccionadas, se procederá a suscribir un contrato para la ejecución de la actividad.
- c) El Comité evaluador elaborará una lista de espera en orden de prioridad, a la que se recurrirá en caso de producirse la vacancia de alguna propuesta asignada por razones de fuerza mayor u otros.
- d) No se evaluarán propuestas presentadas en formatos diferentes al de la Convocatoria, no incluyan los antecedentes solicitados o se presenten fuera de los plazos establecidos.

¿Deseas participar?

Aquí lo puedes hacer:

[***ir a formulario de postulación***](#)



MUSEO
Viola
Carra

